

10 de Febrero del 2008

COLUMNA DEFENDIENDO NUESTROS DERECHOS **“Apafas: obligación o compromiso”**

Alberto Andrade Carmona (ALIANZA PARLAMENTARIA)

Cobros abusivos de hasta S/. 180 por concepto de Asociación de Padres de Familia (Apafa) han sido denunciados por los propios padres de familia en más de 200 colegios estatales y particulares, los cuales están siendo investigados por el Indecopi.

De comprobarse la falta, los directores podrían ser suspendidos en sus funciones o sancionados penalmente en casos de omisión de función. Al tratarse de un colegio particular se debe aplicar la misma sanción.

Las Apafas se constituyeron como una alternativa de respuesta a los múltiples problemas logísticos de los centros educativos, generados por la ausencia del Estado, que otorgaba escaso o ningún presupuesto para mantenimiento.

Es así como los padres, unidos, emprendieron la labor organizada de asumir estos retos, y con actividades y cuotas fueron atendiendo las necesidades más urgentes. Sin embargo, este objetivo ha ido distorsionándose, generando inconvenientes que se pasean entre el abuso y el atentado contra la propia economía de los padres de familia. La Décimo Segunda Política de Estado habla del acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, por lo que resulta incongruente que en muchos casos, no se contemple las limitaciones del humilde padre actual. Debe darse oportunidad para que, con disciplina y equidad, se promueva la colaboración de los que menos pueden, puede ser con prestación de servicios, con fraccionamientos y en cantidades razonables.

El gobierno central destinó S/. 270 millones para el mantenimiento preventivo de 92,139 aulas de 40,585 centros educativos del país, los denominados colegios emblemáticos recibirán S/. 40,000 y las instituciones educativas, dependiendo del número de aulas que tengan, recibirán entre S/. 4,500 y S/. 1,100 por aula.

Por lo tanto, el pago de la cuota de Apafa no debería ser un requisito para las matrículas. Estas se pueden pagar en cuotas fraccionadas o compensar con servicios a favor del colegio, y así podríamos darle un respiro al padre que este mes debe comprar útiles escolares. Las cuotas de la Apafa, que se cobran al momento de la matrícula, no deben exceder el 1.5% de la UIT (47.50 soles), tal como lo señala el artículo 15, inciso a) de la Ley N° 28628, norma que regula la

participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas.

Si hay abuso, las denuncias se pueden presentar ante el Ministerio de Educación, el Indecopi y en la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República. No debemos olvidar que estas cuotas son decisiones de los propios padres, quienes con su participación en las asambleas toman estos acuerdos, si no estuvimos, si no participamos, entonces no criticamos y nos alineamos. Mejorar la educación de los niños y jóvenes de hoy implica la necesidad de alianzas estratégicas entre los diferentes actores; el Estado, maestros, padres de familia y educandos, hagamos que las Apafas sean un valioso espacio para concertar ajustes y adecuaciones que la realidad social exige.